



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00072801-UNC-ME#FP

VISTO:

Lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece los plazos y procedimientos para llevar adelante los comicios universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 1 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único) fija que *“Las elecciones de los claustros docente, nodocente, estudiantes y egresados se llevarán a cabo el tercer jueves del mes de mayo del año de finalización de los respectivos mandatos...”*;

Que por el artículo 2 del Anexo I de la OHCS-2021-6-E-UNC-REC se dispuso que el mandato de los/as consejeros/as y consiliarios/as estudiantiles iniciara el 01 de noviembre de 2021 y vencería el 31 de mayo de 2022. El mandato de los/as consiliarios/as y consejeros/as docentes, egresados/as y nodocentes iniciara el 01 de noviembre de 2021 y duraría el plazo estatutario;

Que, por RHCS-2023-3-E-UNC-REC, se dispuso prorrogar, de manera excepcional, los mandatos vigentes de los/as consejeros/as y consiliarios/as representantes de los claustros docente, nodocente y egresados/as, estableciendo como fecha de finalización de estos el día 31 de mayo de 2024;

Que, en virtud de ello, la elección de consejeros/as y consiliarios/as estudiantiles, docentes, nodocentes y egresados/as debería desarrollarse el día jueves 16 de mayo del presente año, en virtud del reglamento electoral vigente;

Que por OHCS-2024-1-E-UNC-REC se considera conveniente que la elección se desarrolle en más de un día de votación, a los fines de garantizar una mayor participación y evitar la conglomeración de personas que ocurriría en el supuesto de desarrollarse en un solo día, estableciendo que las elecciones de los cuatro claustros se desarrollen los días 15 y 16 de mayo de 2024;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Convocar a elecciones de consejeros/as y consiliarios/as para los claustros Docente, Nodocente, Graduados/as y Estudiantes, que se llevarán a cabo en esta Unidad Académica, los días 15 y 16 de mayo de 2024, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la

Universidad Nacional de Córdoba, modificatoria por la OHCS-2024-1-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2: Hacer presente que el Cronograma de Elección de consejeros/as y consiliarios/as para los claustros Docente, Nodocente, Graduados/as y Estudiantes, queda establecido de conformidad a la planilla confeccionada por la Dirección General Electoral que forma parte integrante de la presente, en función a las disposiciones contenidas en la OHCS-2018-11-E-UNC-REC-Anexo Único-Reglamento Electoral.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.